



Máster Universitario en Interpretación de Conferencias

Trabajo Fin de Máster

Análisis de las primeras cabinas de Interpretación hacia el español en la Comisión Europea.

Autor: Marcos Reig Balaguer

Director: Heike Pintor

Junio 2019

ÍNDICE

1.	Introducción	5
1.1	<i>Finalidad y objetivos</i>	5
1.2	<i>Estado de la cuestión y marco teórico</i>	6
1.3	<i>Metodología del trabajo</i>	9
1.4	<i>Estructura</i>	10
2.	Contextualización	11
2.1	<i>Unión Europea</i>	11
2.1.1	<i>Historia</i>	11
2.1.2	<i>Estructura de la Unión Europea</i>	20
2.2	<i>España: Contexto histórico de entrada en la Unión Europea y evolución de su papel en la misma</i>	27
2.3	<i>Historia de la interpretación en la Unión Europea</i>	31
2.3.1	<i>Interpretación en la CECA</i>	31
2.3.2	<i>Interpretación en la CEE</i>	34
2.3.3	<i>Interpretación en la Unión Europea</i>	34
3.	Las cabinas españolas en la Unión Europea	37
3.1	<i>Primeras cabinas hacia el español</i>	37
3.2	<i>Requerimientos para formar parte de la oficina de interpretación de la Comisión Europea y evolución</i>	39
3.3	<i>Formación de intérpretes en la Comisión Europea: evolución</i>	42
4	Conclusiones	45
5	Bibliografía	47
6	Anexos	50

1. Introducción

1.1 Finalidad y objetivos

Como estudiante de interpretación y futuro intérprete, siempre me he sentido atraído por la historia de la profesión, especialmente de la interpretación hacia mi lengua materna: el español. Por otro lado, una de las organizaciones internacionales más relevantes que requieren de interpretación hacia el español es la Unión Europea, la cual constituye la meca de muchos profesionales del sector y, por tanto, resulta interesante conocer la historia de la interpretación en esta institución. Estos motivos fueron los que me llevaron a escoger el tema de mi investigación, el cual explicaré a continuación.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo principal indagar acerca de la aparición de la interpretación hacia el español en la Unión Europea y también sobre la formación de los intérpretes y el camino a seguir para convertirse en intérprete del SCIC (Servicio Común de Interpretación de Conferencias) Se pretende, por tanto, esclarecer varios puntos de interés como cuál es el origen de la Unión Europea y su desarrollo hasta convertirse en la organización actual, cuáles son sus instituciones más importantes, como surgió el servicio de interpretación en las instituciones europeas y cuál ha sido su evolución hasta hoy, cuáles son los requisitos exigidos para convertirse en intérprete de la Unión Europea y como han cambiado dichos requisitos desde hace algunas décadas, concretamente desde la entrada de España en la organización, hasta la actualidad y, por último, qué sistema se utiliza para la formación de futuros profesionales de la interpretación para la Unión Europea y su evolución respecto al sistema empleado en el pasado.

La información recogida a lo largo del trabajo puede resultar de gran utilidad para todas aquellas personas que, como yo, sean intérpretes en formación que deseen conocer en profundidad una parte importante de la historia de su futura profesión o que busquen información acerca del procedimiento a seguir para convertirse en intérpretes de la Unión Europea. Asimismo, también puede ser interesante para intérpretes profesionales que quieran ampliar sus conocimientos sobre la profesión o que aspiren a trabajar en un organismo internacional de la talla de la Unión Europea.

La Unión Europea es una organización geopolítica supranacional que abarca gran parte del territorio europeo, en concreto 28 estados. Sus miembros comparten una normativa

común en numerosos ámbitos, como son la agricultura, la pesca, el comercio, la industria y los transportes entre otras. En la actualidad, sus miembros son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido (se encuentra en pleno proceso de salida), República Checa, Rumanía y Suecia.

Los **objetivos** principales de la Unión Europea son promover la paz, sus valores y el bienestar de sus ciudadanos, ofrecer libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores, favorecer un desarrollo sostenible y una economía competitiva, luchar contra la exclusión social y la discriminación, promover el progreso científico y tecnológico, reforzar la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros, respetar la riqueza cultural y lingüística de los Estados miembros y establecer una unión económica bajo una divisa única: el **euro**.

1.2 Estado de la cuestión y marco teórico

Actualmente, la cabina de interpretación hacia el español se ha consolidado como una de las más relevantes dentro del SCIC, en la misma medida en la que España ha crecido en importancia dentro de la Unión Europea.

Desde el año 1985 hasta ahora España ha ocupado una posición sólida, visible y fuerte dentro de la UE. En el ámbito de la interpretación, se ha producido una evolución similar. Se pasó de una situación difícil al principio a la situación actual, en la que España es capaz de producir en sus universidades profesionales de bastante altura, de los que después se nutrirá la cabina española. Además, en la actualidad, a los intérpretes se les exige cada vez un número mayor de idiomas complementarios, debido a que el número de Estados miembros de la UE no ha dejado de aumentar en los últimos años. Así pues, hoy en día, los intérpretes de cabina española de las instituciones europeas deben tener al menos tres o cuatro idiomas en su combinación, además de su lengua materna, el español.

En lo referente a las condiciones de trabajo de los intérpretes, que serán explicadas en profundidad más adelante, la mayor parte del trabajo actual se realiza en interpretación

simultánea en detrimento de la consecutiva, que ha disminuido con el paso de los años debido al progresivo aumento de estados miembros, lo cual dificulta el uso de esta modalidad. Por otra parte, la jornada laboral de los intérpretes de cabina española tiene una duración aproximada de ocho horas diarias. Suele comenzar entre las nueve y las diez de la mañana y terminar a las seis de la tarde, con excepciones de reuniones más largas e incluso nocturnas en contadas ocasiones.

La historia de la interpretación de conferencias y su evolución han sido tratadas por investigadores como Jesús Baigorri, como se puede apreciar en su obra *La interpretación de conferencias: el nacimiento de una profesión, de París a Nuremberg*. La evolución de la formación en interpretación también es tratada por los investigadores como Anne Martin, profesora de la Universidad de Granada, que trata este tema en profundidad en su artículo *La formación en interpretación en España, pasado y presente*,

Asimismo, la historia de la Unión Europea también ha sido objeto frecuente de estudio por parte de numerosos autores, como Rogelio Pérez Bustamante, que explora el tema en su obra *Historia Política de la Unión Europea 1940-1995*, en la que se analizan los antecedentes de la creación de la actual Unión Europea y su evolución hasta convertirse en la organización actual. También se ocupa de este asunto Donato Fernández Navarrete en su obra *Historia de la Unión Europea. España como estado miembro*, en la que el autor pretende dar una visión sobre la historia de la construcción europea desde sus inicios hasta alcanzar la organización actual y también pone el foco sobre España, su proceso de adhesión y la evolución de su papel en la misma. Seguidamente, otro de los autores interesados en analizar este aspecto es Ricard Pérez Casado, que en su obra *Unión Europea: La historia de un éxito tras las catástrofes del siglo XX*, Este libro trata la historia el desarrollo de la Unión Europea, con sus momentos positivos y negativos, poniendo especial énfasis en los retos de futuro de la organización y ofreciendo posibles propuestas para su refundación. Por último, Ramón Tamames y Mónica López, en su libro *La Unión Europea*, que trata el gran avance que ha experimentado la Comunidad Europea con las firmas de los Tratados de Maastricht, Ámsterdam, Niza, y también con la consolidación de la Unión Monetaria y el euro como moneda única. Además, examina las ampliaciones de la Unión Europea y la evolución que esto supone.

Por otro lado, la estructura institucional de la Unión Europea también se ha estudiado por parte de algunos autores, algunos ejemplos son los siguientes:

En primer lugar, Ana Belén Valseira Prieto que en su obra *Estructura institucional de la Unión Europea*, realiza una introducción en la que comenta la evolución de las instituciones europeas desde la misma fundación de la organización con la firma del Tratado de Roma para después analizar detalladamente cada una de estas instituciones, sus orígenes y funcionamiento.

En segundo lugar, Antonio López Castillo desarrolla en su obra *Instituciones y derecho de la Unión Europea*, un extenso análisis sobre la organización que, aunque está centrado en el derecho y la jurisprudencia de la misma, ofrece apartados explicativos sobre sus instituciones.

En tercer lugar, Antonia Calvo trata este tema en su obra *Organización de la Unión Europea*. Uno de los apartados de este libro explica de manera extensa la organización institucional europea y las diferentes instituciones comunitarias.

Otro de los aspectos relevantes para este trabajo de investigación que ha sido analizado por diferentes autores es la adhesión de España a la Unión Europea y su papel en la organización desde este momento hasta la actualidad. Los primeros a los que se mencionará son Eugenio Nasarre Goicoechea y Francisco Aldecoa Luzárraga, que examinan el tema en su obra *Treinta años de España en la Unión Europea*. En ella, los autores describen el denominado Movimiento Europeo de España, iniciativa creada en 1949, es decir, bastantes años antes de la entrada de España en la UE, que promovía la unión para la cooperación con otros países europeos. Dicha iniciativa se ha mantenido vigente hasta la actualidad y cuenta con el apoyo del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la propia Unión Europea. Nasarre y Aldecoa pretenden analizar el significado histórico de la adhesión, hacer balance de la trayectoria de España en la Unión Europea y de los retos de futuro de la organización, con el convencimiento de que necesita un nuevo impulso político, al que España debe contribuir con determinación.

Seguidamente, otra de las obras que hacen referencia a la trayectoria de España dentro de la Comunidad Europea es *España en la Unión Europea: 25 años después*, escrita por

Mariana Rodríguez Pedriguer, Teresa Torres Solé, Alfredo Pastor Bodner, Mercé Sola Ríos, Rafael Muñoz del Bustillo Llorente, Germá Bel Queralt, Antoni Garrido Torres y Antón ostas Comesaña. Este documento realiza un análisis de la experiencia de España en el seno de la Unión Europea, ofreciendo un enfoque lo suficientemente amplio para comprender los ejes de crecimiento de la economía española durante los primeros 25 años de pertenencia a la organización. También se realiza una reflexión sobre las causas de este espíritu europeísta que muestra la sociedad española y sobre el efecto que puede tener en la evolución futura de la Unión Europea.

En la misma línea que las obras anteriores está otro trabajo titulado *España ante la integración europea: El largo proceso para la apertura de negociaciones*, trabajo de investigación de Heydi Cristina Senante Berendes. Este trabajo no se centra tanto en el recorrido de España dentro de la Unión Europea, sino que pone mayor énfasis en los antecedentes, es decir, investiga sobre cómo se produjo el primer acercamiento de España a la Comunidad Europea, sus antecedentes y las circunstancias que motivaron la solicitud de adhesión.

1.3 Metodología del trabajo

Para la realización del presente trabajo de investigación se tomó la decisión de consultar en obras académicas que abordaran la historia de la interpretación hacia el español y, más concretamente, el surgimiento y evolución de dicha cabina en la Unión Europea. Una vez seleccionadas las fuentes adecuadas, tras haber comprobado que se trataba de fuentes fiables y contrastadas, se procedió a extraer la información necesaria de ellas. En primera mano el perfil sociológico de los integrantes de dicha oficina, así como sus experiencias e impresiones sobre la profesión.

Dichas fuentes procedían de documentos en línea, extraídos de Internet. Por otro lado, también se consultó directamente a profesionales de la interpretación de conferencias que trabajaron para la oficina de interpretación hacia el español de la Comisión Europea, para conocer de primera mano cómo era la situación de la profesión en los primeros años de existencia de la cabina española y su evolución hasta hoy.

En otro orden de cosas, a lo largo de la realización del trabajo de investigación han surgido numerosos obstáculos. El más importante de ellos fue sin duda la dificultad para encontrar información fiable sobre el tema a tratar. En la primera investigación realizada tanto en fuentes institucionales como académicas, se encontraron numerosas referencias a la historia de la interpretación de conferencias en general y también a la historia de la Unión Europea, sin embargo, no se encontraron documentos que hicieran referencia a las cabinas de interpretación hacia el español ni a su historia. Por esta razón, fue necesario llevar a cabo una búsqueda más exhaustiva, tras la cual sí se logró encontrar un mayor número de fuentes académicas sobre el tema.

1.4 Estructura

. Una vez recopilada toda la información necesaria, fue agrupada de forma ordenada según una serie de bloques temáticos. El primero de ellos constituye la introducción del trabajo de investigación. A continuación, se realiza una contextualización del trabajo en la que se explican la historia y la estructura de la Unión Europea, mencionando sus órganos más importantes para después centrar el foco en España y el contexto histórico de su entrada en la organización. Seguidamente, se hace referencia a la historia de la interpretación en la Unión Europea.

El siguiente apartado constituye el desarrollo del tema principal del trabajo de investigación. Consiste en un análisis en profundidad del origen de las cabinas de interpretación hacia el español en la Comisión Europea y su evolución hasta la actualidad. A continuación, se examinan los requerimientos para formar parte de la oficina de interpretación hacia el español del SCIC en sus primeros años y las diferencias existentes con los criterios actuales.

Finalmente, en el último apartado del trabajo de investigación, se exponen las conclusiones extraídas tras su realización.

2. Contextualización

2.1 Unión Europea

2.1.1 Historia

Tras la Segunda Guerra Mundial, se puso de manifiesto la debilidad de Europa como potencia, ante la creciente hegemonía de los Estados Unidos y la Unión Soviética. Además, existía una fuerte convicción de que había que evitar por todos los medios un nuevo enfrentamiento entre los estados europeos, Se trataba, esencialmente, de rebajar las hostilidades surgidas entre Francia y Alemania que dieron lugar al conflicto. A esto se sumó el fuerte deseo de muchos europeos de crear un continente más justo y próspero donde las relaciones se desarrollasen en un contexto de concordia. (Ocaña, J C 2004).

El primer paso para lograr esta integración durante la postguerra fue un discurso pronunciado por el ex primer ministro británico Winston Churchill en la Universidad de Zurich en 1946 en el que abogaba por la reconstrucción de Europa, la reconciliación entre Alemania y Francia y la construcción de unos «Estados Unidos de Europa». (Ocaña, J C 2004).

Estados Unidos también tuvo un papel muy importante en la creación de una organización común europea. En esta época, se estaba iniciando la denominada guerra fría, entre el país norteamericano y la URSS y, a consecuencia de ello, Estados Unidos comenzó a aplicar la «Doctrina Truman» que tenía como objetivo frenar la expansión del comunismo en Europa. Con esto en mente, se lanzó el Plan Marshall, un programa de ayudas económicas a los países europeos destrozados por la guerra. (Ocaña, J C 2004).

Así pues, los norteamericanos promovieron la creación de una organización centralizada europea que administrase la masiva contribución económica del Plan Marshall. Con este objetivo, se creó en 1948 la OEEC (Organización Económica Centralizada Europea), uno de los primeros organismos que agruparon a los países de Europa occidental. En este mismo año, se puso en funcionamiento el Benelux, una unión aduanera entre Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo, (Ocaña, J C 2004).

Otro paso importante lo constituyó en 1949 la creación del Consejo de Europa. Este organismo, que se mantiene en la actualidad, tiene como objetivos tratar de fomentar la cooperación política entre los Estados miembros y reforzar el sistema democrático y los derechos humanos. (Ocaña, J C 2004).

El paso definitivo para la creación de la CECA se dio con la declaración del Ministro de Exteriores francés Robert Schuman, quien el 9 de mayo de 1950 propuso, junto con Jean Monnet, consejero del Gobierno francés, un plan para gestionar en común la producción de carbón y acero de Francia y Alemania. Esta idea se convirtió en realidad el 18 de abril de 1951, fecha de la firma del Tratado de París, el cual dio lugar a la creación de la CECA (Comunidad Económica del Carbón y el Acero). Dicha organización estaba integrada por seis países: Francia, Alemania Occidental, Bélgica, los Países Bajos, Luxemburgo e Italia. Así pues, se podría considerar como padres fundadores de la actual Unión Europea, junto a los mencionados Schuman y Monnet, a los primeros ministros de estos países. Konrad Adenauer (Alemania), Alcide de Gasperi (Italia), Paul-Henri Spaak (Bélgica) y Joseph Bech (Luxemburgo). A estos también se suman otras personalidades importantes como Sicco Mansholt (político neerlandés. Primer Comisario Europeo de Agricultura), Walter Hallstein (Político alemán. Primer presidente de la Comisión Europea), Johan Willem Beyen (político neerlandés. Impulsor de un plan que dio un nuevo impulso al proceso de integración europea) y Altiero Spinelli (Político italiano. Principal responsable de la propuesta del Parlamento Europeo de una Unión Europea Federal).

Volviendo a centrar el foco sobre la CECA, su objetivo principal fue la creación de un mercado común centrado en los sectores del carbón y el acero mediante la supresión de aduanas y aranceles y la búsqueda de la libre circulación de productos mediante medidas como la concesión de subvenciones. (Unión Europea, 2019).



Jean Monnet y Robert Schuman.

Posteriormente, con la firma del Tratado de Roma en 1957, queda constituida la CEE (Comunidad Económica Europea) y también la EURATOM (Comunidad Europea de la Energía Atómica). Con la creación de esta organización, se dio un paso fundamental, al sentarse las bases de un mercado común, basado en la libre circulación entre los países europeos, no solo de bienes y servicios, sino también de personas y capitales. (Cabrillo F, 2016).

Los firmantes de este acuerdo fueron los Ministros de Exteriores de Francia (Christian Pineau) y los Países Bajos (Joseph Luns), el presidente del Parlamento Europeo Paul Henri Spaak en representación de Bélgica, el Primer Ministro de Luxemburgo Joseph Bech, y el entonces presidente del Consejo de Ministros de Italia Antonio Segni.

Como ya se ha mencionado, el objetivo principal del tratado fue crear una unión aduanera. Para ello, se acordó un programa de 12 años cuyo objetivo final era la eliminación total de los aranceles entre los países miembros. Este programa culminó el 1 de enero de 1968, fecha en la que se oficializó la supresión de todos los aranceles internos entre los estados comunitarios, al tiempo que se adoptó un Arancel Aduanero Común para todos los productos procedentes de terceros países. (Ocaña J C, 2003).

En este punto, cabe destacar que el acuerdo alcanzado en Roma solo garantizaba la libre circulación de bienes, pero no a la de personas. Habría que esperar hasta 1995, con la entrada en vigor del Acuerdo de Shengen, firmado en 1985, para que dicha libertad se materializase. (Ocaña, J C 2003).

Por otra parte, el otro elemento crucial que vio la luz con el Tratado de Roma fue una de las políticas más importantes de la historia de la Unión Europea, la PAC (Política Agrícola Común), la cual estableció la libertad de circulación de los productos agrícolas dentro de la CEE y la adopción de políticas fuertemente proteccionistas que garantizaban a los agricultores europeos un nivel de ingresos suficiente, al evitar la competencia de productos de terceros países. (Ocaña, J C 2003).

El instrumento financiero que dio alas a la PAC fue el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), creado en 1962. En la actualidad, una gran parte del presupuesto comunitario se sigue destinando a esta política.

También se estableció la prohibición de monopolios, algunas políticas comunes en materia de transporte y la concesión de algunos privilegios comerciales a los territorios coloniales de los estados miembros. (Ocaña, J C 2003).

Con todas estas medidas, la CEE buscaba un proceso de integración que afectara de forma gradual a todos los sectores económicos y que los Estados miembros fueran cediendo competencias en el ámbito económico, administrativo y, en último caso, político de forma progresiva a las instituciones supranacionales que se fueran creando. Es decir, llevar a cabo un proceso en el que la unión económica llevara a la unión política.

En lo referente al EURATOM, constituido, al igual que la CEE, por el Tratado de Roma, su importancia es mucho menor. Se trata de un organismo europeo cuyo objetivo es coordinar los programas de investigación de la energía nuclear. Es legalmente distinta a la Unión Europea pero tiene los mismos miembros y está gobernada por sus instituciones.

Más adelante, en los años sesenta, los países de la Unión Europea dejan de percibir derechos de aduana por las transacciones comerciales entre sí. Asimismo, se produce un

acuerdo entre los países miembros para ejercer un control conjunto de la producción, con el fin de asegurar que toda la población cuente con los medios necesarios para alimentarse. (Unión Europea 2019).

La primera ampliación tuvo lugar el 1 de enero de 1973, fecha en la que entraron en la organización Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido, lo cual hizo aumentar el número de estados miembros a nueve. Esta será la primera de numerosas ampliaciones que se sucederán en las décadas posteriores, las cuáles tendrán efectos muy positivos para Europa, como son una mayor prosperidad de los Estados miembros, pues conlleva un aumento de los intercambios comerciales, una mayor estabilidad en el continente europeo, al comenzar a agruparse sus Estados en una misma organización y un mayor peso de la Unión Europea en los asuntos mundiales.

Paralelamente a los sucesos ocurridos en Europa, en esta misma época se produjeron acontecimientos fuera de las fronteras del continente, pero que lo afectarían directamente, como fue el acontecido en octubre de 1973, el estallido de la guerra árabe-israelí, que dio lugar a una crisis de energía y a problemas económicos en Europa. (Unión Europea, 2019)

Otro aspecto sucedido en esta época en Estados entonces extracomunitarios, pero que tendría un gran peso en su adhesión a la Unión Europea años después fue la finalización de los últimos regímenes dictatoriales de ultraderecha de Europa, el de Salazar en Portugal por derrocamiento en 1974 y el del general Franco en España tras su muerte en 1975. Ambos países terminarían siendo miembros de la UE una década después.

La política regional de la UE, también llamada política de cohesión, comienza a aplicarse. Además, el Parlamento Europeo aumenta su influencia en los países de la Unión Europea y en 1979 es elegido por primera vez por sufragio universal.

Además del desarrollo de sus diferentes regiones, otro aspecto que preocupa a la Unión Europea en esta época es la lucha contra la contaminación, por ello, se redoblan los esfuerzos en este aspecto. (Unión Europea, 2019).

Al tiempo que se consolidan las políticas y acciones de la UE, la organización continúa su expansión con nuevas adhesiones. En 1981, Grecia pasa a ser el décimo miembro de

la Unión Europea, le siguen España y Portugal en 1986 . Cuantos más países se unen al proyecto europeo, mayor es el deseo de la UE de crear proyectos e iniciativas que fortalezcan la unidad de dichos Estados y es este afán de unidad el que lleva, en este mismo año, a la firma del Acta Única Europea, tratado que constituye la base de un programa de seis años destinado a eliminar las trabas en la circulación de mercancías.

Mientras el proyecto comunitario europeo no deja de dar pasos para avanzar, los Estados miembros también lo hacen, es el caso de Alemania, país en el que se dio, el 9 de noviembre de 1989, la caída el muro de Berlín y la apertura de la frontera entre Alemania Oriental y Alemania Occidental, lo que llevó a su unificación en 1990. (Unión Europea, 2019).

Seguidamente, en el año 1993, culmina la creación del mercado único con las cuatro libertades de circulación: mercancías, servicios, personas y capitales, lo cual supuso el comienzo de una integración económica europea que ha avanzado mucho hasta la actualidad, hasta el punto de estar prácticamente consolidada. Dicha integración económica ha tenido un efecto sobre el PIB de los países miembros a través de diferentes canales.

En primer lugar, a través de la productividad total de los factores, aumentando la eficiencia del sistema productivo y el tamaño de las empresas, mejorando la reasignación de factores productivos , incrementando la difusión internacional del conocimiento al eliminarse las barreras comerciales, lo cual provoca que aumente el número de empresas que participan de manera intensiva en las cadenas mundiales de producción, mejorando de la calidad tecnológica y de procesos y aumentando la calidad de las instituciones. (Cubero J, Domenech R, Jiménez M, Sicilia J 2018).

En segundo lugar, se incentiva la inversión privada y pública, lo que da lugar a un mayor nivel de capital productivo. Además, los fondos de cohesión y estructurales mejoran la dotación de infraestructuras. En definitiva, los fondos europeos incentivan una mayor concentración de capital productivo, tecnológico y humano. (Cubero J, Domenech R, Jiménez M, Sicilia J 2018).

En tercer lugar, la integración política puede favorecer la convergencia del capital humano, además de la libertad de movimiento de trabajadores. (Cubero J, Domenech R, Jiménez M, Sicilia J 2018).

Otro aspecto de igual o mayor relevancia que tiene lugar en esta década fue la firma de dos tratados el de Maastricht en 1993 y el de Ámsterdam en 1999. Paralelamente existe una preocupación por la actuación conjunta en asuntos de defensa y en la protección del medio ambiente. (Unión Europea 2019).

Por otro lado, si se dejan a un lado los aspectos políticos para centrar el foco en los económicos, en esta época, el euro se convierte en la nueva moneda de muchos europeos. Cada vez más países se inclinan hacia su adopción como divisa. Volviendo al terreno político, en el año 2004, diez nuevos países ingresan en la Unión Europea: la República Checa, Chipre, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia. Esta ampliación fue propuesta por el Consejo de Europa de diciembre de 1997, con el objetivo de reunificar el continente tras la caída del muro de Berlín y el desmoronamiento de la Unión Soviética. A estos les siguieron Rumanía y Bulgaria, que ingresaron en el año 2007, dada la imposibilidad de hacerlo durante la ampliación anterior, debido a la necesidad de crear un mecanismo de cooperación y verificación ante algunos temas, como la reforma judicial, la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada en Bulgaria. En el año 2008, la crisis financiera mundial sacude a Europa.

Posteriormente, se firma el Tratado de Lisboa en 2009, para dotar a la UE de instituciones modernas y métodos de trabajo más eficientes. Las consecuencias de la firma de este tratado son la reducción del estancamiento en el Consejo de la Unión Europea mediante la instauración del voto por mayoría cualificada, un Parlamento Europeo con mayor peso por la extensión del proceso de decisión conjunta con el Consejo de la UE, la eliminación de los denominados tres pilares (ejecutivo, legislativo y judicial) y la creación de las figuras del Presidente del Consejo Europeo y la Alta Representante para Asuntos Exteriores, lo cual dotó de una mayor coherencia y continuidad a las políticas de la UE. Además, se hizo que la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea fuera vinculante jurídicamente. (Magazine Deutschland 2008).

En esta época, comienza una gran crisis económica, la cual golpea con fuerza a Europa y la Unión Europea ayuda a varios países a hacer frente a sus dificultades y establece una unión bancaria para crear un sector bancario más seguro y fiable. Para establecer esta unión bancaria, se fijaron una serie de medidas entre las que se encuentran las siguientes:

un requisito de financiación estable neta, un nuevo marco de riesgo de mercado a efectos de financiación, la obligación de que entidades de terceros países que desarrollen actividades en la UE tengan una empresa matriz intermedia en un país comunitario, un nuevo requisito de capacidad total de absorción de pérdidas I para las entidades de importancia sistémica mundial, un requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles, reforzado para las entidades de importancia sistémica mundial y un nuevo instrumento de moratoria para la autoridad de resolución. (Consejo Europeo 2019).

También se contemplan una serie de medidas más concretas como inversiones en infraestructuras públicas y pymes o un marco relativo al riesgo crediticio.

En 2012, la Unión Europea recibe el Premio Nobel de la Paz y un año después, en 2013, Croacia se convierte en su miembro número 28. (Unión Europea, 2019).

En 2014, se celebran elecciones europeas y los euroescépticos ganan escaños en el Parlamento Europeo. Se establece una nueva política de seguridad a raíz de la anexión de Crimea a Rusia. Aumenta el extremismo religioso en Oriente Próximo y en diversos países y regiones de todo el mundo, dando lugar a revueltas que hacen que la población huya de estos países y busque refugio en Europa. La UE no solo se enfrenta al dilema de cómo atenderlos, sino que también es objeto de atentados terroristas. El hecho de que Europa se haya convertido en foco de dichos atentados se debe a numerosas razones.

En primer lugar, Europa no ha sabido resolver sus problemas sociales con los inmigrantes de segunda y tercera generación, que han quedado excluidos del sistema político y social a través de una serie de medidas históricas. (Barbosa, F 2016).

En segundo lugar, Europa ha llevado a cabo una política migratoria torpe, encabezada por Alemania, la cual llegó a ofrecer a Turquía una cantidad económica por acoger a los refugiados que llegaban a Grecia. (Barbosa, F 2016).

En tercer lugar, en el terreno económico, la zona de Oriente Próximo ha sido objeto de lucha entre las potencias occidentales por los recursos minerales no renovables que allí se hallan (petróleo). Las diferentes actuaciones llevadas a cabo en detrimento de los países de la zona como, por ejemplo la invasión de Irak en 2004 o la destrucción de Siria

y Afganistán han provocado un sentimiento de resentimiento contra Occidente. (Barbosa, F 2016).

En la actualidad, la Unión Europea debe hacer frente a numerosos retos, el primero, y probablemente más importante, de ellos, es el comúnmente denominado Brexit, es decir, la salida del Reino Unido de la Unión Europea, cuyo proceso se inició tras el referéndum celebrado en el país en 2016, cuyo resultado fue favorable a la salida de la UE. Las negociaciones entre la Unión y el gobierno británico con el fin de materializar dicha salida no están siendo fructíferas por el momento.

Además, en los últimos años se está produciendo un auge considerable de los partidos políticos extremistas: el Frente nacional en Francia, AfD en Alemania, Amanecer Dorado en Grecia, el Partido de la Libertad en los Países Bajos, el húngaro Movimiento por una Hungría mejor, los Verdaderos Finlandeses o el Partido de la Libertad en Austria son algunos ejemplos. Esto pone en alerta a la UE, ya que dichas fuerzas han aumentado su influencia en el Parlamento tras las elecciones celebradas el pasado mes de mayo. Para evitar un auge aún mayor de estos partidos, la Unión ha centrado sus esfuerzos en hacer crecer el voto juvenil.

Otro aspecto preocupante es la gestión del problema migratorio. Las posiciones extremistas tomadas por algunos dirigentes europeos, como el primer ministro italiano Matteo Salvini, que se muestra partidario del cierre de fronteras y es apoyado por otros países como Hungría y Polonia ha hecho que el debate en torno a esta cuestión. Otros Estados, sin embargo, defienden la postura contraria, solucionar el problema respetando los Derechos Humanos.

La ciberseguridad ante los ataques cibernéticos es otro tema candente al que ha de hacer frente la Unión Europea. En este sentido, es necesario reforzar la normativa de seguridad para prevenir estos ataques.

Por último, la amenaza de otra crisis financiera global mantiene en vilo a los países europeos. Por esta razón, la Comisión ha puesto el foco en los Presupuestos Generales de España e Italia. Los expertos vaticinan una nueva recesión para 2020, ya que para muchos

las grandes potencias están creciendo por encima de sus posibilidades. En este sentido, otro reto para la UE sería mantener el desempleo por debajo de los niveles de 2008.

Por último, la reciente crisis financiera sufrida por Europa y la amenaza de una nueva crisis en pocos años ha encendido las alarmas de la UE. Por ello, se han examinado detenidamente los Presupuestos Generales de España e Italia. El mayor reto de la organización en este sentido es mantener los niveles de empleo por debajo de los niveles de 2008, ante la amenaza, según los expertos, de una nueva recesión en 2020, dado que las grandes potencias están creciendo por encima de sus posibilidades.

La Unión Europea surgió como un intento de reconciliación entre los países de Europa tras la catástrofe que supuso la Segunda Guerra Mundial y ha acabado convirtiéndose en un proyecto sólido de integración política y económica que agrupa a una gran parte de los Estados del continente. Así pues, se han instaurado numerosas medidas que han favorecido dicho proceso de integración, como el acuerdo de Shengen, que ha permitido la libre circulación de personas y mercancías entre los países de la UE o el establecimiento de una divisa única, el euro, lo cual ha contribuido a lograr una unión económica. Además, se han proporcionado numerosas ayudas económicas a los países miembros, como fue el Fondo de Cohesión, el cual constituyó una contribución importante al desarrollo regional. Con todo ello, se ha logrado un acercamiento entre los diferentes Estados de Europa.

2.1.2 Estructura de la Unión Europea

A continuación, se analizarán los órganos más importantes de la Unión Europea y sus funciones.

- Parlamento Europeo

Órgano legislativo de la Unión Europea con sede en Estrasburgo, aunque también cuenta con oficinas en Bruselas y Luxemburgo. Se trata de la asamblea que reúne a los representantes de los Estados miembros, elegidos por sufragio universal directo. Con el paso de los años, su posición se ha visto reforzada como brazo legislador de la UE y han aumentado sus competencias con la aprobación de los distintos Tratados.

Antes de hablar de sus competencias actuales, procederemos a analizar su historia, para poder tener una perspectiva de la evolución de su rol en la UE con el paso del tiempo.

Su antecedente lo encontramos en la Asamblea Común, órgano supervisor de la Alta Autoridad de la extinta CECA. En esta época, eran los parlamentos nacionales los que designaban a los representantes. Sin embargo, esto comenzó a cambiar con el Tratado de Roma, el cual pedía de forma expresa la elección de sus representantes. Sin embargo, las primeras elecciones no se produjeron hasta 1979. (Aguirre E, 2019).

Con la firma de los diferentes Tratados, el Parlamento va ganando peso e importancia. El Tratado de Roma lo dota de poder consultivo y sus revisiones posteriores, en 1970 y 1975, le dan competencias presupuestarias. Poco a poco, la institución va ganando poder legislativo. Dichas competencias legislativas fueron reafirmadas por el Tratado de Maastricht. (Aguirre E, 2019).

Tan importante como las competencias legislativas es la codecisión, es decir, la adopción conjunta de determinadas normas de la UE por el Parlamento Europeo y el Consejo (Diccionario del Español Jurídico, 2019) que se introduce también con el Tratado de Maastricht y, más tarde, queda simplificada por el Tratado de Ámsterdam, para posteriormente ser ampliada por el Tratado de Niza. Este proceso culmina con la consolidación de la codecisión como el procedimiento legislativo ordinario en el Tratado de Lisboa.

A continuación, se analizarán sus funciones principales, las cuales son tres:

En primer lugar, competencias legislativas, entre las que se encuentran aprobar la legislación de la Unión Europea, junto con el Consejo de la Unión Europea a partir de las propuestas de la Comisión Europea, decidir sobre acuerdos internacionales y ampliaciones y revisar el programa de trabajo de la Comisión y pedirle que elabore propuestas de legislación. (Unión Europea, 2019).

En segundo lugar, competencias de supervisión, entre las que se encuentran el control democrático de todas las instituciones de la UE, la elección del presidente de la Comisión, la aprobación de la gestión del presupuesto, el análisis de las peticiones de los ciudadanos

y la posterior realización de investigaciones, el debate sobre la política monetaria con el Banco Central Europeo, la formulación de preguntas de la Comisión y el Consejo y la observación electoral.

En tercer lugar, competencias presupuestarias tales como establecer el presupuesto de la Unión Europea junto con el Consejo y aprobar el presupuesto de la UE a largo plazo. (Unión Europea, 2019).

La toma de decisiones en el Parlamento Europeo se realiza en función de la mayoría de los votos emitidos. Asimismo, el pleno se divide en debates y votaciones. Las votaciones se realizan a mano alzada y en caso de duda, se recurre al voto electrónico. (Aguirre E, 2019).

Las elecciones al Parlamento Europeo se celebran cada cinco años y en ellas votan 380 millones de personas. El Parlamento se divide en 75 escaños que se reparten de manera proporcional entre los Estados miembros según la cantidad de población del país (a mayor cantidad de población, mayor representación en el Parlamento) Los eurodiputados se dividen en los siguientes grupos políticos: Grupo Popular Europeo (ideología de centro-derecha, cuenta en la actualidad con 216 diputados.) Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo (ideología de centro izquierda, cuenta con 184 diputados), Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos (ideología de centro derecha, cuenta con 77 diputados), Grupo de la Alianza de Demócratas y Liberales por Europa (ideología de centro, cuenta con 69 diputados) y el Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/ Izquierda Verde Nórdica. (52 diputados, ideología de extrema izquierda). (Parlamento Europeo, 2019).

El Parlamento Europeo está regido por un presidente, al que acompañan 14 vicepresidentes, estos cargos son elegidos por los miembros de la Eurocámara al mediados y al final de cada legislatura El presidente actual es Antonio Tajani.

- Consejo Europeo

El Consejo Europeo reúne a los líderes de la UE para establecer su agenda política. Se trata del nivel más elevado de la cooperación política entre países de la UE.

En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de la historia de este organismo. Cabe mencionar que, a diferencia de otras instituciones de la Unión Europea, el Consejo Europeo no estaba previsto en los tratados constitutivos de las Comunidades Europeas. Las Cumbres Europeas celebradas entre 1961 y 1973 podrían considerarse su principal precedente. Su creación oficial tuvo lugar el 10 de diciembre de 1974, y la primera constatación de su existencia por escrito se produjo con la firma del Acta Única Europea. Además, el Tratado de Maastricht le otorgó un estatuto y un cometido.

Sus funciones principales son las siguientes:

En primer lugar decide sobre la orientación y las prioridades de políticas generales de la Unión Europea. (Unión Europea, 2019).

En segundo lugar, se encarga de asuntos complejos o sensibles que no pueden resolverse mediante instancias inferiores de la cooperación gubernamental. (Unión Europea, 2019).

En tercer lugar, establece la política exterior y de seguridad común, teniendo en cuenta los intereses generales de la Unión Europea y las implicaciones en materia de defensa. (Unión Europea, 2019).

Por otro lado, en un principio, y de acuerdo a lo dispuesto en el Tratado de Maastricht, el Consejo Europeo estaba compuesto por los jefes de Estado y de gobierno de los países miembros y también por los Ministros de Asuntos Exteriores, aunque la asistencia de estos últimos es opcional.

En cuarto lugar, designa y nombra a los candidatos elegidos para determinados puestos destacados de la Unión Europea, por ejemplo, el Banco Central Europeo. (Unión Europea, 2019).

Por otro lado, en un principio, y de acuerdo a lo dispuesto en el Tratado de Maastricht, el Consejo Europeo estaba compuesto por los jefes de Estado y de gobierno de los países miembros y también por los Ministros de Asuntos Exteriores, aunque la asistencia de estos últimos es opcional. (Aguirre E, 2019).

Sin embargo, esto cambió tras la firma del Tratado de Lisboa. Desde entonces, el Consejo Europeo está compuesto por todos los jefes de Estado o de gobierno de los países de la Unión Europea. El presidente de la Comisión Europea y el Alto Representante de Asuntos Exteriores. (Aguirre E, 2019).

Las reuniones del Consejo Europeo también han cambiado desde sus orígenes hasta la actualidad. Este cambio tiene que ver con el número de reuniones realizadas, pues de las dos reuniones celebradas anualmente se pasó a celebrar dos cada semestre.

También se producen reuniones extraordinarias para tratar asuntos importantes o de urgencia

En otro orden de cosas, la toma de decisiones se realiza siempre por consenso. Los Presidentes y la Alta Representante son considerados neutrales y, por tanto, no votan. Además, los Estados pueden delegar su voto en caso de ausencia. (Aguirre E, 2019).

- **Comisión Europea**

Se trata del órgano ejecutivo políticamente independiente de la UE. Es la única instancia responsable de elaborar propuestas de nueva legislación y de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y el Consejo Europeo. (Unión Europea, 2019).

-
Previamente a estudiar sus funciones, se analizará su historia y evolución, así como su composición.

La entidad precursora de la Comisión Europea fue la Alta Autoridad de la CECA, presidida por Jean Monnet. Fue el tratado de Roma el que otorgó a la institución su nombre actual y definió sus competencias iniciales. (Aguirre, E 2019). Dichas competencias

fueron aumentando en la medida en la que la UE fue creciendo. Sin duda, la función de mayor envergadura es la del «derecho de iniciativa», la cual le permite presentar al Consejo propuestas legislativas, aunque este podrá aprobarlas o no (Valsera Prieto, A 2005).

En lo referente a la composición, la Comisión Europea está encabezada por el presidente (en la actualidad, el conservador luxemburgués Jean Claude Juncker) Dicho cargo se elige a propuesta del Consejo Europeo y se somete a la aprobación del parlamento. La figura del presidente viene acompañada por el Colegio de Comisarios, que está compuesto por 28 comisarios, uno por cada Estado miembro. (Aguirre E, 2019).

En lo que respecta a las funciones de la Comisión Europea, son las siguientes:

Proponer y comprobar que se cumpla la legislación y aplicar las políticas y el presupuesto de la Unión Europea. (Unión Europea, 2019).

Presenta leyes que protegen los intereses de los ciudadanos en aspectos que no pueden regularse eficazmente en el ámbito nacional, así como legislación técnicamente correcta gracias a consultas con expertos y ciudadanos. (Unión Europea, 2019).

Además, gestiona las políticas europeas y asigna el presupuesto de la Unión Europea, fijando las prioridades de gasto de la Unión Europea y elaborando los presupuestos anuales para que el Parlamento y el Consejo los aprueben.

Por otro lado, ejerce una representación internacional de la Unión Europea, hablando en nombre de los países miembros ante los organismos internacionales, sobre todo en cuestiones de política comercial y ayuda humanitaria y negociando acuerdos en nombre de la Unión Europea. (Unión Europea, 2019).

Se compone de 28 comisarios, uno por cada país miembro, bajo la dirección del presidente de la Comisión, que decide quién es responsable de cada política. Cada comisario cuenta con un gabinete a su cargo. Estos gabinetes sirven de puente entre el Colegio y la Comisión. (Comisión Europea, 2019).

Además, la Comisión también cuenta con Direcciones Generales, como la Dirección General de Acción por el Clima la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, la

Dirección General de Comercio o la Dirección General de Interpretación y Agencias Ejecutivas, como la Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes, la Agencia Ejecutiva de Investigación, la Agencia Ejecutiva de Educación y Desarrollo Cultural, o la Agencia Ejecutiva para las Pequeñas y Medianas Empresas (Comisión Europea, 2019).

Una vez aclaradas sus funciones, es momento de analizar el funcionamiento de la Comisión Europea. Los acuerdos son adoptados por mayoría simple, siguiendo el principio de responsabilidad colectiva, el cual sostiene que todos los responsables de un grupo, ya sea una empresa o una organización internacional como la Unión Europea, son responsables igualmente del resultado de los esfuerzos del grupo, tanto positivos como negativos. (Wikipedia Economía, 2016).

Abajo, el actual equipo de comisarios de la Comisión Europea.



- **Banco Central Europeo:**

El Banco Central Europeo es el órgano que se encarga de gestionar el euro y formula y aplica la política económica y monetaria de la UE.

Entre sus funciones se encuentran fijar los tipos de interés a los que presta, a los bancos comerciales en la zona euro, controlando de esta forma la oferta monetaria y la inflación. También gestiona las reservas de divisas de la zona euro y la compra y venta de divisas para mantener el equilibrio y los tipos de cambio, garantiza que las autoridades nacionales

supervisen adecuadamente los mercados e instituciones financieros y el funcionamiento de los sistemas de pago y vigila la evolución de los precios. (Unión Europea, 2019).

El Banco Central Europeo está formado por tres órganos rectores:

En primer lugar, el Consejo de Gobierno, principal órgano decisorio. Está formado por el Comité Ejecutivo y los gobernadores de los bancos centrales de la eurozona. (Unión Europea, 2019).

En segundo lugar, el Comité Ejecutivo se ocupa de la gestión diaria del Banco Central Europeo. Está formado por el presidente, el vicepresidente y otros cuatro miembros nombrados por los dirigentes de los países de la zona euro por un mandato de ocho años. (Unión Europea, 2019) En tercer lugar, el Consejo General, cuya función es consultiva. Formada por el presidente y el vicepresidente del Banco Central Europeo y los gobernadores de los bancos centrales nacionales. (Unión Europea, 2019).

El Banco Central Europeo trabaja con los bancos centrales nacionales de todos los países de la Unión Europea. Juntos constituyen el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) (Unión Europea, 2019).

+

2.2 España: Contexto histórico de entrada en la Unión Europea y evolución de su papel en la misma

Con la llegada de la democracia a España, tras la muerte del general Franco en 1975, cobraron impulso las aspiraciones de España de formar parte de las instituciones europeas. Esto se debía al contexto previo: un largo periodo de dictadura, el cual estuvo caracterizado por el aislacionismo. Esta fue, probablemente, la circunstancia más difícil a la que tuvo que hacer frente España durante los años del franquismo, se la podría caracterizar incluso de traumática para la sociedad española. (Bassols, R 2005)

El régimen del General Franco fue víctima de un boicot internacional, como consecuencia de la oposición de muchos países a un régimen de carácter autoritario e impuesto. Esto

provocó que España perdiera la mayoría de sus contactos en el exterior, con lo que disminuyó su peso específico internacional y su capacidad de defensa ante organismos internacionales. Sin embargo, esta postura aislacionista se fue suavizando conforme avanzaba la dictadura, hasta el punto de que el 29 de junio de 1970, España firmó un Acuerdo Preferencial con la Comunidad Europea. Esto contribuyó a una mayor permeabilidad del aislamiento, sobre todo en el terreno económico. La perspectiva internacional del General Franco cambió de manera considerable, ya no se le veía tanto como un dictador autoritario apoyado por las potencias fascistas del Eje, sino como un gobernante anticomunista, que podía ser un gran aliado de Occidente en el contexto de la Guerra Fría. (Bassols, R 2005)

Con la muerte del General Franco en el año 1975 comenzó un proceso de democratización en España que culminaría con el establecimiento de un régimen democrático y, con él, el afán de formar parte de la Comunidad Europea, posibilidad que se veía más factible tras el final de la dictadura.

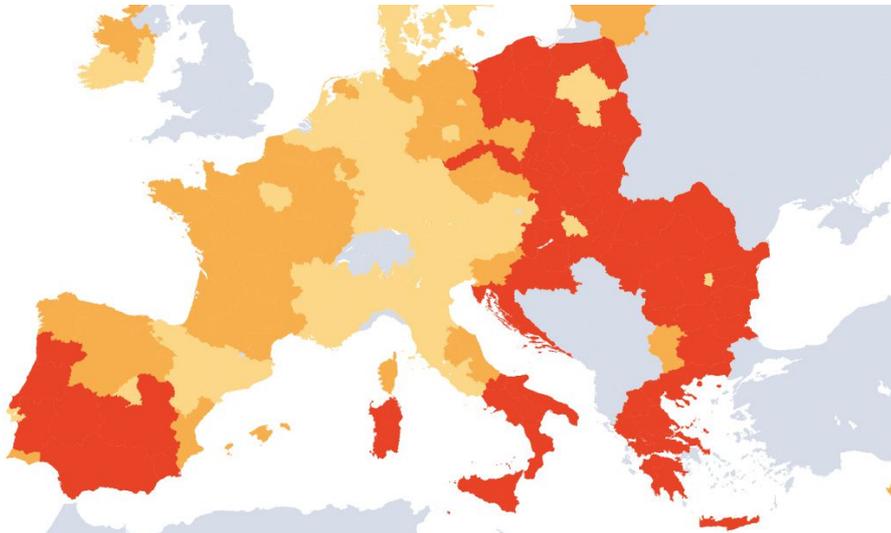
Fue precisamente este afán europeísta el que hizo que, en el año 1977, el entonces presidente del Gobierno, Adolfo Suárez, solicitase la adhesión a la CEE, hoy Unión Europea. Dicha solicitud se llevó a cabo el 26 de junio de ese año y fue satisfecha doce años después, el 12 de junio de 1985, ya bajo el mandato de Felipe González, con la firma del Tratado de Adhesión en Madrid y, posteriormente, la integración efectiva de España en la Unión Europea, el 1 de enero de 1986. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Gobierno de España, 2015).

Tres años y medio después de su adhesión-en junio de 1989- España incorporó su divisa nacional, la peseta, al mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo. Asimismo, España suscribió en junio de 1991 el Acuerdo de Schengen, que supuso la eliminación de los controles en las fronteras de los Estados miembros. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Gobierno de España, 2015).

En el año 1992, durante la Cumbre de Edimburgo, los Estados miembros instauraron el denominado Fondo de Cohesión, para proyectos de medio ambiente, transporte y energía en países con un nivel de renta inferior al 90% de la media de la Unión Europea. Se trata de un fondo de ayuda financiera a los países menos prósperos de la Unión Europea, cuyo PIB por habitante es inferior a la media de la Comunidad, con el fin de acabar de forma

progresiva con las divergencias en el nivel de vida entre los diferentes Estados y regiones (Expansión, 2019). Como consecuencia de ello, España tuvo, junto al resto de fondos estructurales recibidos, un inestimable apoyo para la revitalización y el desarrollo regional. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Gobierno de España, 2015).

Desde la instauración de dicho fondo, España ha recibido 63600 millones de euros destinados a intentar lograr que las zonas más atrasadas del país se equiparen con las demás. En concreto, las mayores receptoras de este fondo son Andalucía Extremadura y Castilla la Mancha (Maestre R, 2016).



En rojo, aparecen señaladas las regiones de Europa que reciben mayor cantidad de dinero de los Fondos de Cohesión.

Más adelante, en diciembre de 1995, se acordó en Madrid la denominación de euro para la moneda común europea, cuya implantación se produjo con éxito en el año 2002. De este modo, España fue partícipe, como miembro fundador, de la nueva divisa europea, que supone la materialización de un proyecto unificador como la UEM (Unión Económica y Monetaria), que aspira a la integración económica de todos los estados miembros. (Ministerio de Asuntos Exteriores, Gobierno de España, 2015).

España ha desempeñado un papel activo en la construcción del proyecto europeo, implicándose en los tratados de Ámsterdam (1997), Niza (2001), el fallido Tratado Constitucional (2004) y Lisboa (2009). Además, ha realizado aportaciones notables a ámbitos diversos como ciudadanía, diversidad cultural y lingüística, política de cohesión, cooperación judicial o lucha contra el terrorismo. (Ministerio de Asuntos Exteriores. Gobierno de España, 2015).

España ha presidido el Consejo en cuatro ocasiones en 1989 y 1995, bajo el gobierno de Felipe González, en 2002, durante el mandato de José María Aznar y en 2010, siendo presidente José Luis Rodríguez Zapatero. Durante todos estos mandatos, con independencia de los distintos gobiernos, España siempre ha apoyado una mayor integración política y económica. (Ministerio de Asuntos Exteriores. Gobierno de España, 2015).

Actualmente, España cuenta con 54 diputados en el Parlamento Europeo. Además, los ministros del Gobierno español acuden regularmente a las reuniones del Consejo de la UE. Por otro lado, Miguel Arias Cañete es el comisario designado por España, responsable de Acción Por el Clima y Energía.

España también cuenta con 21 representantes en el Comité Económico y Social Europeo. Se trata de un órgano de asesoramiento de la legislación para analizar los posibles cambios en la situación social y laboral de los países miembros. Estos se suman a los 20 representantes en el Comité Europeo de las Regiones, la asamblea de representantes locales y regionales de la UE. (Unión Europea, 2019).

Teniendo en cuenta esta información, resulta innegable el hecho de que la importancia de España dentro de la Unión Europea ha aumentado considerablemente con el paso del tiempo y el país ha sido un actor determinante en la toma de decisiones importantes que afectan al conjunto de la UE, así como en la firma de acuerdos vitales para el desarrollo de la organización. Además, la anexión a la Unión Europea ha reportado importantes beneficios tanto culturales como económicos para España.

Por otro lado la adhesión a la Comunidad Europea ha reportado numerosos beneficios para España en el terreno económico. A los ya mencionados Fondos de Cohesión se suma el crecimiento del PIB, que se ha duplicado entre los años 1986 y 2013, acortándose con

ello la distancia con respecto a otros Estados comunitarios y el aumento considerable del comercio exterior. En concreto, entre 1986 y 2014 se ha multiplicado por 8 el número de exportaciones y por 7 el de las importaciones. La mayor parte de ellas tienen como destino y origen la Unión Europea. A esto hay que añadir los Fondos Europeos destinados a apoyar económicamente proyectos de investigación en países miembros, de los que España ha recibido financiación. (Docsity Apuntes de Historia 2018)

A pesar de todas estas mejoras, la distancia entre el PIB per cápita español y el del conjunto de la UE sigue siendo preocupante (En 2014 estaba 9 puntos por debajo). Por otro lado, la tasa de desempleo en España en 2015 (21'5%) seguía siendo más del doble de la de la media de la Unión Europea (10'5%) la segunda más alta después de Grecia. Resulta evidente que aún queda un largo camino por recorrer para que España esté a la par en términos económicos de la media de la Comunidad Europea. (Docsity, Apuntes de Historia 2018)

Una vez analizada en profundidad la historia y estructura de la Unión Europea y la entrada de España en la organización, procederemos a estudiar en detalle la historia y el desarrollo del servicio de interpretación en esta institución.

2.3 Historia de la interpretación en la Unión Europea

2.3.1 Interpretación en la CECA

La CECA (Comunidad Económica del Carbón y del Acero) fue un proyecto europeo que tenía como objetivo acercar a los países de Europa tras la Segunda Guerra Mundial. La organización estaba compuesta por seis países europeos: Francia, Bélgica, Alemania, Luxemburgo, Italia y los Países Bajos y era fundamental el respeto de los diferentes idiomas de dichos países: el francés, el alemán, el italiano y el neerlandés respectivamente (en Luxemburgo el francés y el alemán son lenguas oficiales) , dado que se trataba del instrumento que les permitiría trabajar hacia objetivos comunes. Su presencia en la Comunidad era esencial, puesto que se trataba de la vía de acceso para que cualquier persona que se interesara en el proceso de integración europea pudiera identificarse con él y participar. (García Gato M, 2016).

El origen de la interpretación en la CECA se encuentra en la necesidad que tenían el presidente y el vicepresidente de la Alta Autoridad, Jean Monnet y Franz Etzel (francés y alemán respectivamente) de comunicarse entre ellos. Dicha comunicación, intensa y constante, se realizaba a través de la intérprete Ursula Wenmakers. A partir de este punto, el número de intérpretes comenzó a aumentar y culminó con la creación de un Servicio Lingüístico integrado que cubriera las necesidades de comunicación escrita y oral. (García Gato M, 2016).

El equipo de intérpretes era, al principio, reducido y trabajaba de manera natural al ritmo que se adaptaba a la aventura europea. La sección de interpretación rápidamente se percató de la necesidad de un mayor número de intérpretes para desempeñar una actividad que se perfilaba como especializada. En aquella época, la mayoría de las personas que ejercían la profesión eran políglotas naturales por circunstancias de la vida, la interpretación aprendida era una novedad y apenas había escuelas de interpretación, pues la profesión aún se estaba definiendo. (García Gato M, 2016).

El Servicio Lingüístico no solo proporcionaba intérpretes a la Alta Autoridad, sino también a otras instituciones, como el Consejo Especial de Ministros o la Asamblea Común. Además, por la voluntad política de cooperación con el Reino Unido y por la necesidad de comunicación con instituciones internacionales, el inglés se convirtió en lengua de trabajo, incluso antes de la entrada del Reino Unido e Irlanda en la organización. (García Gato M, 2016).

En cuanto al Tribunal de Justicia, siempre se perfiló como el destinatario más especializado, y fue un ámbito al que pronto se adaptaron medidas especiales para facilitar el trabajo de los intérpretes. El Comité Consultivo también solicitaba intérpretes. (García Gato M, 2016).

En lo que se refiere a las necesidades lingüísticas, el francés y el alemán tuvieron un peso notable, dado que los países miembros hablaban uno u otro y que el punto de partida del nuevo proyecto era la necesaria reconciliación entre Francia y Alemania. El francés desempeñaba además la función de lengua vehicular. Sin embargo, las lenguas de menor estatus adquirieron progresivamente un estatus más reconocido.

Por otro lado, las modalidades de trabajo fueron diversas. Durante los primeros años de funcionamiento de la CECA, la modalidad empleada con mayor asiduidad fue la interpretación consecutiva, debido a que no se disponía del equipamiento necesario para realizar una simultánea. Otro factor determinante para la utilización de esta modalidad fue la consideración de la simultánea como menos precisa por parte de los clientes. Además, algunos grupos habían decidido adoptar solo dos lenguas de trabajo, por lo que la consecutiva resultaba más adecuada.

La incorporación de la interpretación simultánea supuso un alivio para los responsables, ya que permitía abastecer las necesidades de interpretación, aunque fueran necesarios más intérpretes. Los servicios demandantes podían constatar los beneficios de esta modalidad: permitía un ahorro de tiempo considerable y una participación más activa de los miembros, ya que admitía un régimen lingüístico más amplio.

En lo que respecta al equipamiento, como ya se ha mencionado, en sus inicios la CECA no contaba con equipos técnicos avanzados. Sin embargo, los intérpretes siempre procuraron ir a la par del progreso tecnológico y las cabinas llegaron posteriormente para su uso en interpretación simultánea.

En lo referente a las condiciones de trabajo e los intérpretes, cabe mencionar un elemento que resultó trascendental en el desempeño de la labor del intérprete: la técnica conocida como relé, la cual consiste en interpretar de un idioma a otro a través de un tercero, en situaciones en las que no se dispone de un intérprete que pueda trabajar desde la lengua origen hacia la lengua meta, pero si se dispone de intérpretes que pueden enlazar esta lengua con una tercera. (AIETI, 2019). En este caso, dicha opción era muy atractiva, dada la escasez de intérpretes para algunas combinaciones lingüísticas, con lo cual, se hacía necesario recurrir a la interpretación indirecta entre dos idiomas utilizando un tercero como lengua puente.

2.3.2 Interpretación en la CEE

Hasta los años sesenta, los Servicios Lingüísticos (de traducción e interpretación) se encontraban dentro de la Dirección General de Administración, órgano que no existe en la actualidad. Además, los Servicios de cada institución contaban con una plantilla de alrededor de 50 profesionales. En 1962, se produjo por primera vez la estandarización de la profesión en la Comisión Europea. En 1968 se planteó crear un organismo independiente para la traducción y la interpretación, agrupándose la labor de los traductores en la Delegación Permanente de Traductores. Sin embargo, los servicios de traducción e interpretación no se desvincularon de la Dirección General de Administración hasta 1989. En el año 1985 se creó un departamento autónomo para traducción e interpretación y cinco años más tarde, en 1990, se crearon el Servicio de Traducción y el Servicio Interpretación, que serían los predecesores de las Direcciones Generales actuales. La sede central para traducción se unificó y se estableció en Bruselas. Lo mismo sucedió con la sede de interpretación, que se ubicó en Luxemburgo. Sin embargo, las Direcciones Generales no se establecieron hasta principios del siglo XXI. (Quiroga Rodríguez C, 2014).

2.3.3 Interpretación en la Unión Europea.

En octubre del año 2003 nació la Dirección General de Interpretación, también denominada SCIC, como consecuencia de un plan de remodelación de los servicios de interpretación iniciado por la Comisión Europea tras su aprobación en 2002. Ante la necesidad de reforzar los servicios, se incluyó la dirección D «Conferencias» dentro de la Dirección General y se instauró un sistema de «Interpretación sobre pedido» para poder responder a la creciente demanda en la celebración de determinadas reuniones. Dicha institución se ha mantenido hasta la actualidad. (Quiroga Rodríguez, C 2014).

El SCIC se ha consolidado como el mayor proveedor de servicios de interpretación del mundo, el cual participa en más de 11.000 reuniones al año.

Además de la labor lingüística, el SCIC también desempeña otras tareas, como son la asignación de las salas de reuniones de la Comisión y ayudar al correcto desarrollo de las reuniones que allí se celebran. (Quiroga Rodríguez, C 2014).

Todas las instituciones de la Unión Europea pueden disponer de los servicios de interpretación, a excepción del Parlamento Europeo y del Tribunal de Justicia Europeo, que cuentan con servicios propios.

El Parlamento Europeo se diferencia de las demás instituciones de la UE por la variedad de temas que en ella se abordan y por el hecho de que todas las reuniones son multilingües. Esto hace necesario un servicio de interpretación propio. (Parlamento Europeo, 2019).

Las lenguas utilizadas varían en función del tipo de asamblea y de las necesidades reales de los participantes. Se aplica el principio de «multilingüismo integral controlado», que permite respetar el derecho de los diputados a expresarse en todas las reuniones en la lengua oficial de su elección.

El órgano gestor de la interpretación en esta institución se denomina la Dirección General de Logística e Interpretación de Conferencias, el cual presta servicio en las siguientes situaciones (Parlamento Europeo, 2019).

En primer lugar, en los plenos celebrados en Bruselas y Estrasburgo, en los que se utilizan siempre 24 lenguas. (Parlamento Europeo, 2019).

En segundo lugar, en las reuniones, delegaciones y asambleas parlamentarias

En tercer lugar, las reuniones de los grupos políticos.

En cuarto lugar, en las conferencias de prensa.

En quinto lugar, en las diferentes reuniones que se desarrollan dentro del Parlamento, ya sean del Comité de las Regiones, del Tribunal de Cuentas, del Defensor del Pueblo Europeo, del Supervisor Europeo de Protección de Datos o del Centro de Traducción en Luxemburgo.

Por otro lado, este órgano se encarga de organizar las reuniones fuera de los tres lugares de trabajo, gestiona la sala y coordina a los técnicos de conferencia.

Los equipos e intérpretes se forman en función de las lenguas utilizadas en la reunión. Para reuniones de un máximo de 6 lenguas activas en cabina, se requieren dos intérpretes por cabina. En cambio, a partir de 7 lenguas, el número de intérpretes en cabina debe ser de tres.

Así pues, para una reunión con 24 lenguas, se requerirá un equipo de 72 intérpretes. (Pascual M, 2015).

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea también cuenta con un servicio propio de interpretación. En este caso, la labor del intérprete consiste en facilitar la comunicación en las vistas que se celebran en las tres jurisdicciones de la institución para lograr que los participantes puedan comunicarse en pie de igualdad y en un contexto multilingüe. (Pascual M, 2015).

Por otra parte, en lo referente al número de trabajadores, la Dirección de Interpretación del Tribunal de Justicia cuenta con un número reducido de profesionales en plantilla. Concretamente, la plantilla se compone de 75 intérpretes repartidos en 22 cabinas. El hecho de contar con una plantilla tan reducida hace necesario recurrir a intérpretes *freelance*, es decir, que no son empleados de la organización, sino trabajadores independientes que pueden ser contratados por ella para realizar trabajos puntuales. (Pascual M, 2015)

La Unión Europea tal y como la conocemos en la actualidad es el resultado de un proceso de evolución que se inició con la creación de la CECA en 1951. En la misma medida que la propia organización han evolucionado los servicios de interpretación dentro de la misma, ganando con ello una mayor profesionalización y también una mayor autonomía. En la actualidad, el SCIC se ha convertido en un órgano muy importante dentro de la UE, ya que proporciona interpretación en todos los idiomas de la organización, haciendo con ello posible la comprensión del contenido de las reuniones por parte de sus participantes, así como una comunicación efectiva entre ellos.

3. Las cabinas españolas en la Unión Europea

3.1 Primeras cabinas hacia el español

Las primeras cabinas de interpretación hacia el español en la Comisión Europea se instalaron en el año 1986, una vez que se hizo efectiva la entrada del país en la Unión Europea. En aquellos primeros años, las condiciones de trabajo de los intérpretes no diferían mucho de las actuales: Se realizaba sobre todo trabajo de interpretación simultánea en cabinas, las cuales no eran muy diferentes de las actuales. Su estructura y funcionamiento, los cuales vienen marcados por lo dispuesto en las normas de la AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencias) y por la norma ISO 2603:1998, serán explicados a continuación.

En primer lugar, en lo referente a las dimensiones, por lo general, las cabinas de interpretación tienen una anchura de 2'50 metros, una profundidad de 2,40 metros y una altura de 2,30 metros. Sin embargo, en las salas de conferencias con más de 6 cabinas, como es el caso de las de las instituciones de la UE, todas ellas deben tener una anchura de 3,20 metros. Además, las cabinas cuentan con amplios cristales tanto en la parte frontal como en los laterales, para poder tener una buena visión tanto de la sala como de las otras cabinas. En el interior de la cabina, hay una mesa que va de punta a punta de la parte frontal lo suficientemente ancha para que haya sitio para los equipos de interpretación y para el material de documentación utilizado por los intérpretes. También hay enchufes bien situados para cargar dispositivos electrónicos y las cabinas disponen de wifi. (Hobart M, 2008).

Seguidamente, en las mesas de las cabinas se encuentran lámparas de mesa, las cuales son un elemento muy importante de apoyo al intérprete, pues permiten leer textos de apoyo o tomar apuntes cuando las luces de la sala están apagadas. (Hobart M, 2008).

Otro aspecto crucial para el trabajo del intérprete es la insonorización de la cabina. Las paredes, las puertas y las ventanas de la cabina están insonorizadas para evitar interferencias ya sea entre cabinas o entre la cabina y la sala. (Hobart M, 2008).

A continuación, se analizará el elemento más importante para la labor de un intérprete dentro de la cabina: el equipo de interpretación. Dicho equipo está compuesto por una consola o pupitre por intérprete, la cual cuenta con numerosos canales que la conectan con las otras cabinas (en caso de que sea necesario tomar un relé) y con la sala, auriculares individuales para cada intérprete, un micrófono por intérprete y un canal de salida para cada idioma. Una vez mencionados estos elementos, se procederá a estudiarlos en detalle, comenzando por los canales. (Hobart M, 2008).

En la consola de interpretación debe haber varios canales de entrada y de salida y debe resultar sencillo distinguir entre los selectores de entrada y de salida. Dichos selectores, en el caso de los canales de salida, consisten en botones que se pulsan, mientras que en el caso de los canales de entrada, se trata de ruedas giratorias



Consola de interpretación

A pesar de que, en las instituciones europeas el trabajo de simultánea siempre ha predominado sobre el de consecutiva, en la época en la que España comenzó su andadura en la Unión Europea sí existía un mayor volumen de trabajo en interpretación consecutiva, el cual se ha reducido considerablemente con el paso de los años. Esto se debe a que, con las progresivas incorporaciones de países a la Unión Europea, el número de idiomas hablados en las instituciones creció de forma considerable, hasta alcanzar las 24 lenguas actuales. Teniendo en cuenta esta gran afluencia de idiomas, la interpretación simultánea resultaba una opción más cómoda, al ser mucho más dinámica e inmediata, lo cual resulta

mucho más conveniente si se tiene en cuenta la dinámica de las reuniones, en las que suele haber representantes de muchos de los países miembros. Además, en el caso de que no se disponga de una combinación lingüística concreta, la interpretación simultánea ofrece la posibilidad de tomar el relé de otra cabina.

Las condiciones de trabajo de los primeros intérpretes de cabina española también eran muy similares a las actuales. Los horarios de trabajo se fijaban en función de las reuniones a interpretar. Dichas reuniones solían comenzar entre las nueve y las diez de la mañana, con una pausa de una hora y media para comer y, tras su reanudación, se prolongaban hasta las cinco y media de la tarde aproximadamente, con contadas excepciones de reuniones algo más largas y de sesiones nocturnas, cuando se producía una negociación larga, al igual que ocurre en la actualidad. (Valdivia M, 2019).

Por otra parte, normalmente en cada cabina había dos intérpretes, pudiendo llegar a ser tres dependiendo del número de idiomas y las combinaciones lingüísticas necesarias. Un intérprete jamás podía trabajar solo en cabina. Las divisiones del trabajo entre los intérpretes se solían realizar por tiempo. Es decir, normalmente los compañeros de cabina pactaban interpretar durante un periodo de tiempo estipulado (normalmente entre 15 y 20 minutos) Una vez transcurrido ese tiempo, se le cedía el turno al compañero. Además, mientras uno de los miembros de la cabina estaba interpretando, el otro le servía de apoyo, anotándole en un papel cifras o nombres complicados o algún término que le estuviera causando dificultad.

Si bien es cierto que las condiciones de trabajo no han sufrido una gran evolución a lo largo del tiempo, a medida que creció la importancia del papel de España dentro de la Unión Europea, el volumen de trabajo en interpretación lo hizo también de forma paralela y, con ello, el número de intérpretes.

3.2 Requerimientos para formar parte de la oficina de interpretación de la Comisión Europea y evolución.

Durante los primeros años de existencia de la oficina de interpretación hacia el español, los requerimientos eran los siguientes:

En primer lugar, el intérprete debía tener una licenciatura universitaria de cinco años.

En segundo lugar, se requería un dominio perfecto de la lengua materna, en este caso, el español y dos idiomas complementarios. En aquella época, los idiomas complementarios más comunes entre los intérpretes eran el inglés y el francés. Cabe señalar que, a diferencia de la situación actual, en la que el inglés es la lengua dominante, en la época era el francés el idioma que tenía una mayor importancia. También existían intérpretes que contaban en su combinación lingüística con idiomas diferentes a los mencionados, como italiano, portugués, alemán o neerlandés, aunque estos últimos eran muy minoritarios. (Valdivia, M 2019).

En la actualidad, los requisitos para la contratación de intérpretes hacia el español en la Comisión Europea no han sufrido una gran variación con respecto a hace algunas décadas. Probablemente la variación más reseñable sean los idiomas requeridos, ya que, mientras que entonces se requerían lenguas como el inglés o el francés, la entrada de países del norte y el este de Europa en la UE en los últimos años ha provocado que el perfil lingüístico requerido haya cambiado en la actualidad, y se hayan incluido en él lenguas más exóticas, como son el finés, o el croata, dado que son los países de más reciente adhesión. Además, también se ha producido un cambio en los requisitos académicos, ya que en el momento de la adhesión de España a la UE, tan solo se pedía a los aspirantes a intérprete una licenciatura universitaria de cinco años, mientras que en la actualidad, además de un grado universitario, se pide un título de postgrado en interpretación de conferencias. Esto se debe al hecho de que hace algunas décadas no existía formación en interpretación en España y era la Unión Europea la encargada de llevarla a cabo, sin embargo, como se explica en el apartado siguiente, esto cambió con el principio de subsidiariedad, el cual supuso que la formación en interpretación pasara a ser competencia de los Estados miembros.

En la actualidad, la carrera de intérprete para las instituciones europeas es accesible a través de dos vías: los intérpretes independientes (comúnmente denominados freelance) con contratos temporales y los intérpretes funcionarios, que trabajan de manera permanente (Montero Blanco, D 2016).

En el caso de los intérpretes en plantilla, los candidatos deben superar una oposición para intérpretes y, una vez superada, se les ofrece un contrato por tiempo indefinido de grado AD (administrador). (Unión Europea, 2019).

El proceso de selección consta de dos fases. La primera de ellas es una prueba que puede realizarse por ordenador en cualquiera de los países miembros de la Unión y en cualquiera de sus lenguas oficiales. Este examen consiste en una serie de ejercicios psicométricos de aptitud y capacidad (European Personnel Selection Office, 2019).

Las personas que superen este examen con las mejores notas podrán pasar al segundo examen, para ello deberán acudir a un centro de examen en Bruselas. En esta nueva prueba, el candidato realiza una serie de ejercicios de trabajo en grupo ante al menos dos evaluadores. Las aptitudes evaluadas se refieren, de forma general a una serie de competencias básicas: análisis y resolución de problemas, comunicación calidad y resultados, aprendizaje y desarrollo, determinación de prioridades y organización, resiliencia, trabajo en equipo y dotes de mando. (European Personnel Selection Office, 2019).

En lo referente a la remuneración, el personal fijo de las instituciones europeas en el sector de traducción e interpretación percibe un sueldo de entre 3246 y 6000 euros mensuales. (European Personnel Selection Office, 2019).

En el caso de los intérpretes independientes (comúnmente denominados freelance) las condiciones para la admisión son las siguientes:

En primer lugar, se exige una titulación, ya sea un grado en interpretación de conferencias (4 años), una licenciatura en interpretación de conferencias o una titulación en cualquier disciplina acompañada de un título de postgrado en interpretación de conferencias. También se aceptan candidatos con al menos un año de experiencia como intérprete de conferencias al nivel exigido en reuniones internacionales, aunque no se tiene en cuenta la experiencia como intérprete de tribunales, intérprete de enlace, intérprete para un servicio público o intérprete de empresa. (Unión Europea, 2019).

En segundo lugar, para convertirse en intérprete de cabina española, además de un dominio del español, se piden como lenguas complementarias dos lenguas pasivas (o lenguas C) una de las cuales debe ser el inglés. En cuanto a la segunda lengua, las más demandadas actualmente son las lenguas denominadas «exóticas», como el danés, el griego y el finés. (Unión Europea, 2019).

Una vez que se cumplan estos requerimientos, el candidato podrá cumplimentar un formulario por Internet. Posteriormente, será evaluado por un tribunal que pondrá a prueba su destreza en interpretación y seleccionará a los candidatos más adecuados en función de las necesidades lingüísticas. Más tarde, se publican las fechas de las pruebas, organizadas por los servicios de interpretación de las propias instituciones europeas. Dichas pruebas consistirán en la realización de una interpretación consecutiva de unos 6 minutos de duración y una interpretación simultánea, la cuál durará unos 10 minutos hacia su lengua o lenguas maternas dependiendo del perfil. En lo referente a los temas, al menos una de las interpretaciones tratará un tema relacionado con la Unión Europea. Además, los candidatos deberán superar una ronda de preguntas sobre conocimientos de la UE y sus instituciones. Aquellos candidatos que superen las pruebas pasarán a formar parte de una lista interinstitucional de intérpretes independientes. (Montero Blanco, D 2016).

La Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas (EPSO) es la encargada de organizar las pruebas de selección. Esta institución publica una guía en la que aparecen todos los procedimientos a seguir, los requisitos y el formulario para rellenar (Montero Blanco D, 2016).

3.3 Formación de intérpretes en la Comisión Europea: evolución.

Para la realización de este apartado del trabajo, una de las fuentes de documentación más utilizadas fue una entrevista realizada a Manuel Valdivia, que fue intérprete de cabina española del SCIC entre los años 1986 y 2018, incluso llegó a ser el director general de la oficina de interpretación hacia el español de dicho órgano. De esta manera, pudo relatar las experiencias vividas a lo largo de su extensa carrera profesional, lo cual aportó

una perspectiva más clara sobre la evolución tanto de la propia Unión Europea como de su servicio de interpretación.

Durante los primeros años de existencia de la cabina de interpretación hacia el español en la Comisión Europea, en España no existía formación específica en interpretación como la hay en la actualidad. La única formación existente eran unos estudios de grado medio de traducción e interpretación en la Universidad de Granada, los cuales no eran válidos para obtener una titulación superior, con lo cual, no eran habilitantes para aspirar a un puesto de intérprete en la Comisión Europea. Algunos de los intérpretes de cabina española de la época habían realizado su formación fuera de España, en ciudades como Ginebra o París, que contaban con escuelas de interpretación de gran prestigio. El hecho de que no hubiera formación de intérpretes adecuada en nuestro país obligó a la Comisión Europea a ofrecerles un medio de formación. Dicha formación constaba de los siguientes pasos: (Valdivia M, 2019).

En primer lugar, se realizaba una preselección en Madrid, en la que los requisitos exigidos eran los mencionados en el apartado anterior.

En segundo lugar, se realizaba una prueba de concentración, la cual consistía en escuchar un discurso en las dos lenguas extranjeras del perfil (inglés y francés en la mayor parte de los casos) y después reproducir de memoria el mismo discurso en español. Es decir, se realizaba una interpretación consecutiva sin notas. Cabe señalar que ninguna de las personas que participaron en esta formación tenía destreza en la toma de notas, pues no habían recibido formación para ello.

En tercer lugar, se realizaba una prueba de cultura general, en la que se evaluaba la cultura general de los alumnos y su conocimiento de la actualidad internacional, además de su capacidad de expresión. (Valdivia M, 2019).

Estas pruebas servían para que los responsables de la Comisión vieran si los alumnos reunían las aptitudes necesarias para convertirse en intérpretes.

Una vez superadas estas pruebas, los candidatos eran convocados a un curso (o stage) de seis meses de duración, los cuales estaban divididos en tres periodos de dos meses.

Durante el primer periodo, se realizaban ejercicios de toma de notas e interpretación consecutiva, pasados los dos primeros meses, se realizaba un examen eliminatorio, aquellos candidatos que lo superaban continuaban en el programa y aquellos que no lo lograban lo abandonaban. En el siguiente periodo, se continuaba con la formación en interpretación consecutiva y se realizaba una introducción a la interpretación simultánea. Una vez alcanzado el cuarto mes de formación se realizaba una nueva prueba en la que se evaluaba la destreza de los alumnos tanto en interpretación consecutiva como en simultánea, la cual también era eliminatoria. Aquellos alumnos que conseguían superar la prueba continuaban dos meses más, en los que se completaba la formación en interpretación simultánea. Finalmente, al alcanzar el sexto mes del programa, se realizaba una nueva prueba de interpretación consecutiva y simultánea en cada una de las lenguas del perfil. A aquellos candidatos que superaban la prueba se les ofrecía un contrato temporal de trabajo como intérprete en la Comisión Europea. (Valdivia M, 2019).

A lo largo del stage, los intérpretes pasaban todos los días de la semana en el SCIC, tres de los cuales se dedicaban a recibir clases de interpretación consecutiva y simultánea. Dichas lecciones tenían lugar en la sala de conferencias de la Comisión y en ellas se realizaba una intensa labor de corrección para pulir las técnicas de interpretación de los alumnos. (Valdivia M, 2019).

Actualmente, la formación de intérpretes ha sufrido un gran cambio. El denominado principio de subsidiariedad instaurado por la Unión Europea- según el cual la mejor manera de realizar una iniciativa, como es la formación de intérpretes, es que los encargados de hacerlo sean los Estados miembros- provocó que el stage de formación de la Comisión Europea desapareciera dejando paso en diferentes universidades de España a estudios de traducción e interpretación. Así pues, hoy en día existen licenciaturas (actualmente llamadas grados) en Traducción e Interpretación de cuatro años de duración, y también estudios de postgrado (o másters) en interpretación de uno o dos años de duración. En concreto las universidades de España que cuentan con un máster de este tipo son la Universidad de Vigo, la Universidad Alfonso X el Sabio (Madrid), la Universidad Pontificia de Comillas (Madrid), la Universidad Europea de Valencia, la Universidad de Granada, la Universidad de la Laguna (Gran Canaria), la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad de Vic. Estos másters cuentan con una media de entre 10 y 20 alumnos, aunque en algunos casos el número es menor. Estos estudios de postgrado permiten a los

alumnos recibir formación específica en interpretación de conferencias. (Valdivia M, 2019).

La formación en interpretación ha sido objeto de un gran cambio con el paso del tiempo. El principio de subsidiariedad instaurado por la Unión Europea provocó que las competencias de enseñanza de interpretación pasaran de la propia organización a los países miembros, los cuales son en la actualidad los encargados de formar a los intérpretes a través de estudios de grado y de postgrado en las universidades nacionales. Este cambio ha sido muy positivo, ya que ha aumentado la accesibilidad a la formación especializada en interpretación.

4 Conclusiones

El objetivo principal de este trabajo de investigación, como se expone en la introducción, es indagar acerca de los inicios de la oficina de interpretación hacia el español de la Comisión Europea. Con este objetivo, se llevó a cabo una intensa labor de investigación. Las fuentes consultadas fueron muy diversas y pueden dividirse en dos grupos. En primer lugar, se consultaron fuentes procedentes de Internet, en concreto, los sitios web oficiales de la Comisión Europea y el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de España y también artículos académicos extraídos de los repositorios de la Universidad Pontificia de Comillas, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Granada. La información recabada a través de estas fuentes sirvió para documentarse acerca de la historia de la Unión Europea, sus instituciones más relevantes y el contexto histórico de la entrada de España en la organización, así como la evolución de su influencia dentro de la misma. En segundo lugar, se recurrió al testimonio personal de Manuel Valdivia, intérprete de cabina española en la Comisión Europea desde la instalación de la misma, en 1986, hasta 2018, al que se realizó una extensa entrevista personal en la que relató cómo era la situación de los intérpretes hacia el español en los primeros años de existencia del servicio: jornada laboral, equipamiento empleado etc, y la comparó con la situación actual. De esta manera, se pudo constatar la evolución de la cabina española desde sus inicios hasta la actualidad de la mano de un profesional que la vivió en primera persona. También se cuestionó a Valdivia sobre la formación de intérpretes en la etapa inicial de la cabina española y los cambios que ha sufrido dicho proceso de formación hasta la actualidad.

Además, gracias a la información proporcionada por el hasta hace poco intérprete de la Comisión Europea, se compararon los requisitos demandados por dicho órgano para la contratación de intérpretes de cabina española en sus inicios con los requisitos necesarios actualmente.

Todos los datos recogidos a lo largo de la realización de este trabajo han llevado, por una parte, a conocer la historia y la estructura de la Unión Europea más en profundidad, lo cual supone un gran aliciente para un intérprete en formación, además de las circunstancias de la entrada de España en la organización, cuyo conocimiento resulta imprescindible para la cultura general de cualquier profesional de la interpretación, como también lo es conocer la historia de la interpretación en dicha institución, aspecto que también se aborda en este trabajo. Por otro lado, tras investigar acerca de las condiciones de trabajo de los primeros intérpretes hacia el español en la Comisión Europea y compararlas con las actuales, se ha llegado a la conclusión de que, como afirma el propio Manuel Valdivia «La labor del intérprete en la Unión Europea ha cambiado muy poco a lo largo del tiempo». Es cierto que se han producido algunos pequeños cambios en los modos de trabajo, como se puede ver en el apartado 3.1 del presente trabajo, titulado «Primeras cabinas y desarrollo hasta la actualidad», pero estos cambios no han sido demasiado importantes, como tampoco lo han sido en lo que se refiere a los requisitos de la Comisión Europea, de los que solo han cambiado los idiomas demandados (Véase el apartado 3.3 «Requerimientos de la oficina de interpretación de la Comisión Europea»). Sin embargo, donde sí se ha producido un cambio significativo es en la formación de intérpretes, como se extrae del apartado 3.3 «Formación de intérpretes en la Comisión Europea: evolución». El denominado principio de subsidiariedad instaurado por la Unión Europea tuvo como resultado que la Comisión Europea dejara de formar a los intérpretes y esta competencia quedara en manos de los Estados miembros, con lo cual, comenzaron a surgir estudios universitarios en traducción e interpretación en dichos Estados. Este cambio ha resultado muy positivo, ya que hace la formación en interpretación más accesible a los ciudadanos de la Unión Europea

5 Bibliografía

- Aguirre E (2019) *El Consejo Europeo* (Presentación de Powerpoint) Recuperado de: https://sifo.comillas.edu/pluginfile.php/2258278/mod_resource/content/1/2%20Tema%202%20Diapositivas.pdf
- Aguirre E (2019) *El Parlamento Europeo* (Presentación de Powerpoint) Recuperado de: https://sifo.comillas.edu/pluginfile.php/2258286/mod_resource/content/1/2%20Tema%203%20Diapositivas.pdf
- Aguirre E (2019) *La Comisión Europea* (Presentación de Powerpoint) Recuperado de: https://sifo.comillas.edu/pluginfile.php/2258292/mod_resource/content/1/2%20Tema%204%20Diapositivas.pdf
- Barbosa F (2016, 23 de marzo) Ataques terroristas ponen en evidencia la fragilidad europea: análisis [en línea]. *El Tiempo*. Recuperado el 14 de junio de 2019 de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16544139>
- Cubero J, Domenech R, Jiménez M, Sicilia M (2018) Los efectos económicos del mercado único. *Tribuna de Economía* 902, 128-129 Recuperado de: https://www.uv.es/rdomenec/ICE_902_127-146_520F4445188E02C4A1FBBF9A1E5C48A2.pdf
- Del Pino Romero, J (noviembre 2014) La interpretación al español en las Organizaciones Internacionales y la formación de intérpretes de conferencias en lengua española. Trabajo presentado en el *V Congreso Internacional de Español para fines específicos*. Ámsterdam. Recuperado de: https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/ciefe/pdf/05/cvc_ciefe_05_0016.pdf
- España y la Unión Europea (s.f.). Recuperado 9 enero 2019, de <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/UnionEuropea/Paginas/EspUE.aspx>

- Fondo de Cohesión (s.f.) Recuperado 12 junio 2019, de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/fondo-de-cohesion.html>
- García Gato, M (1970, 1 enero) La interpretación en la Comunidad Europea del Carbón y del acero. Recuperado 23 marzo 2019 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=76918>
- Hobart M (2008) Diseño y construcción de cabinas para interpretación simultánea . Ginebra, Suiza; AIIC Recuperado de: http://www.es-paiic.es/descargas/Diseno_y_construccion_de_cabinas.pdf
- How to apply- Careers with the European Union – European Comission. (2019, 4 abril). Recuperado 21 junio 2019, de https://epso.europa.eu/how-to-apply_es
- La integración de España en Europa. Docsity. (2018, 17 de octubre). Recuperado 22 junio 2019, de <https://www.docsity.com/es/la-integracion-de-espana-en-europa/4223269>.
- Introducción. Interpretación (s.f.) Recuperado 14 junio 2019, de <http://www.europarl.europa.eu/interpretation/es/introduction/introduction.html>
- Montero Blanco, D (2016) *La traducción y la interpretación en las instituciones de la Unión Europea* (Trabajo de Fin de Grado) Universidad de Valladolid. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/61562742.pdf>
- Ocaña, J. C. (2004). Los Antecedentes 1945-1957 - La Historia de la Unión Europea y la Ciudadanía Europea. Recuperado 14 junio, 2019, de <http://www.historiasiglo20.org/europa/antecedentes2.htm>

- Ordiz, E (2019, 28 enero). El “brexit”, la gestión migratoria y unas elecciones decisivas, los retos de la Unión Europea para 2019. Recuperado 4 mayo 2019 de: <https://www.20minutos.es/noticia/35318444/0/retos-union-europea-elecciones/>

- Pajarín Canales, A (2017, 10 de noviembre). Sociogénesis de las primeras generaciones de intérpretes de la cabina española en la Unión Europea. Recuperado 21 junio 2019 de <http://digibug.ugr.es/handle/10481/40897>

- Pascual M (2015) La interpretación en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea *Trans* 191 33-41. Recuperado de: http://www.trans.uma.es/Trans_19-1/Trans19-1_033-041.pdf

- Quiroga Rodríguez, C (2014) *Los servicios de traducción e interpretación en la Unión Europea: Análisis de la situación institucional y su evolución*. (Trabajo de Fin de Grado). Universidad Pontificia de Comillas. Recuperado de: <https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/6263/1/TFG001427.pdf>

- Técnicas AIETI (s.f.) Recuperado 14 junio 2019, de <http://www.aieti.eu/enciclopedia/interpretacion/tecnicas>

- Trabajar como intérprete independiente en la UE Unión Europea (s.f.). Recuperado 12 de junio 2019 de: https://europa.eu/interpretation/index_es.html

- Unión Bancaria: el Consejo adopta medidas para reducir los riesgos en el sistema bancario – Consilium (2019, 14 mayo). Recuperado 11 de junio 2019 de <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2019/05/14/banking-union-council-adopts-measures-to-reduce-risk-in-the-banking-system/>

- Unión Europea (10 de enero de 2018) *Instituciones y organismos de la UE*. Recuperado de: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies_es.

- ¿Qué es la responsabilidad colectiva? (2016, 2 marzo). Recuperado 21 junio, 2019, de <https://diccionarioeconomía.blogspot.com/2016/03/que-es-responsabilidad-colectiva.html>
- La historia de la Unión Europea Unión Europea (2019, 23 mayo). Recuperado 12 junio 2019, de https://europa.eu/european-union/about--eu?history_es
- Valsera Prieto, A B. (s.f.) Estructura institucional de la unión europea. Recuperado 14 junio 2019 de <https://libros-revistas-derecho.vlex.es/vid/estructura-institucional.union-europea.294506>

6. Anexos

Entrevista a Manuel Valdivia intérprete de cabina española del SCIC entre 1986 y 2018.

- **P: ¿Cómo era el trabajo del intérprete cuando usted entró en el SCIC? ¿Cree que esta labor ha cambiado mucho con el paso de los años?**
- R: El trabajo del intérprete ha cambiado muy poco a lo largo del tiempo. En el año 1986, año en el que entré en el servicio, el trabajo realizado era fundamentalmente de interpretación simultánea, aunque había más trabajo en interpretación consecutiva del que hay en la actualidad. Las condiciones de trabajo también han evolucionado relativamente poco. Las reuniones empezaban entre las nueve y las diez de la mañana, se interrumpían durante una hora y

media para comer y después se reanudaban y solían terminar entre las cinco y media y las seis y media de la tarde, con excepciones de reuniones que podían alargarse más, incluso de sesiones nocturnas por reuniones largas.

- **P: ¿Cuáles eran los requisitos que se pedían entonces para entrar como intérprete en el SCIC?**

- R: En ese sentido también ha habido poca variación. En mi opinión, el elemento distintivo fundamental fue la decisión que se tomó de que el intérprete debía ser un licenciado universitario. También se pedía un dominio perfecto de la lengua materna, en este caso el español, y dos lenguas más. La mayoría de los intérpretes teníamos en aquel entonces inglés y francés. El francés era la lengua dominante, como ahora lo es el inglés y, por ello, era un requisito indispensable en interpretación. Por otro lado, había intérpretes que contaban con otras lenguas, generalmente italiano y portugués, algunos de ellos tenían alemán y neerlandés, aunque había muy pocos.

- **P: ¿Cómo se formaba a los intérpretes en aquel entonces?**

- R: En aquella época en España no existía la formación de intérpretes que hay ahora, no había licenciaturas de interpretación. Existían unos estudios de grado medio de traducción e interpretación en la Universidad de Granada, pero con esos estudios no se obtenía una licenciatura superior, por tanto, no te permitían presentarte a intérprete de la Comisión. Había algunos intérpretes que se habían formado fuera de España, en las escuelas de interpretación de Ginebra y París, que eran las de mayor renombre. Al no existir formación en interpretación, esta tarea recaía en la Comisión. Dicha formación empezaba con una preselección en Madrid, los requisitos eran los que he comentado antes. Se hacían pruebas de concentración, en concreto se hacía un examen en el que se te daba un discurso en cada una de las lenguas que se tenían y sin tomar notas, dado que al no ser intérpretes no sabíamos hacerlo, debías volverlo a dar en castellano. También había una prueba de cultura general. Con estas pruebas, se hacía una preselección y se veía quien tenía madera para convertirse en intérprete. Una vez se pasaba la prueba, se te convocaba a un *stage* de

seis meses con una división en periodos de dos meses. Se empezaba con ejercicios de memoria y trabajo en consecutiva. Tras dos meses, se hacía un examen eliminatorio, los que aprobaban seguían y los que no lo abandonaban. Los dos meses siguientes se hacía la introducción a la interpretación simultánea. Al llegar al cuarto mes, se volvía a hacer un examen, con pruebas de consecutiva y simultánea también eliminatorio, que daba paso a los dos siguientes meses. En el sexto mes se hacía otra prueba. A aquellos que pasaban esta prueba se les ofrecía trabajar como intérpretes con n contrato temporal. Pasábamos todos los días de la semana en el SCIC. Teníamos clases tres días a la semana en las que hacíamos ejercicios tanto de consecutiva como de simultánea en los distintos idiomas mediante los cuales se nos corregía, se nos regañaba, se nos vapuleaba.... Con esto pulíamos nuestra técnica.

- **P: ¿Y como es la formación ahora?**

- R: Los *stage* desaparecieron debido al denominado principio de subsidiariedad, según el cual las iniciativas deben realizarse lo más próximas al ciudadano posible. En este caso, se estimó que la formación de intérpretes era una competencia de los Estados miembros. La manera de acceder al SCIC ahora es por la vía del *freelance*, es decir, del intérprete autónomo que debe hacer un examen y si cumple con los requisitos (licenciatura universitaria superior, formación de intérprete de conferencias y cumplir con el perfil lingüístico marcado).

- **P: ¿Qué consejo les daría a intérpretes en formación que están terminando sus estudios y aspiran a convertirse en intérpretes profesionales como lo ha sido usted durante tantos años?**

- R: Les daría el mismo consejo que me dieron a mí. La motivación es evidente, ya que se ha estudiado una carrera y un máster para convertirse en intérprete. Es un trabajo bonito e intelectual que exige curiosidad y estar bien informado y la información debe ser selectiva. Hay que leer, escuchar, viajar. Tener una buena base de cultura es la mitad del trabajo de un intérprete. Además, hay

que trabajar para mantener las lenguas y en el caso de que e quiera trabajar en una organización internacional no solamente hay que ser un buen intérprete, sino que también hay que adecuarse al perfil lingüístico que pida la organización.

- **P: ¿Cuáles son las mayores dificultades a las que se ha enfrentado a lo largo de su carrera profesional?**

- R: Han sido fundamentalmente dos. La primera de ellas tiene que ver con el carácter rutinario del trabajo de interpretación. El trabajo no debe dejarse llevar por la rutina. Afortunadamente, la variedad temática de las reuniones es muy alta, lo que permite al intérprete trabajar en una gran **variedad de** temas. Pero existe el riesgo de caer en la rutina y desmotivarse, lo cual desluce el trabajo del intérprete. La segunda dificultad consiste en que a veces un intérprete se enfrenta a reuniones y temas complicados y esto las convierte en un reto. Un buen intérprete tiene que saber ofrecer un buen servicio en todas las circunstancias. Este tipo de retos, por una parte, dan cargas de adrenalina al trabajo, con lo que el intérprete está motivado pero por otra, exigen una seriedad y un rigor intelectual importante. También cabe señalar la dificultad de algunos acentos, motivado por el denominado *globish* (el inglés hablado en regiones no anglófonas), además de los oradores que tienden a realizar discursos leídos, lo cual dificulta la interpretación.